

	SOLICITUD CONTRACTUAL	Código: DEJC-FO-11
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 1 de 1

Guaca, 11 de julio del 2026

Doctora,

LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA

Gerente E.S.E Hospital Santa Ana de Guaca

Ref.: SOLICITUD CONTRACTUAL

Me permito solicitar formalmente a la Gerencia la aprobación y apertura del proceso de contratación directa para seleccionar a la persona jurídica idónea que se encargue de ejecutar el siguiente objeto contractual:

“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA (LLAMADOR + CABLE EXTENSOR EX1 Y PANTALLA T6), CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA TÉCNICAS, GUÍAS DE OPERACIÓN Y CERTIFICADOS DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad institucional de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca de fortalecer y optimizar la oportunidad en los tiempos de respuesta del personal asistencial en las áreas de urgencias y hospitalización, mitigando el riesgo clínico de eventos adversos y caídas en los pacientes de cama. Asimismo, esta adquisición es indispensable para cumplir con las condiciones tecnológicas exigidas por los estándares de habilitación de servicios de salud vigentes en el país (Resolución 3100), garantizando la dotación tecnológica asistencial hospitalaria idónea para la correcta prestación del servicio público de salud a nuestro cargo.

Atentamente,


OSCAR JEOVANNI HERNÁNDEZ LAMUS
Profesional Universitario

Elaboró: Luz Dary Delgado Delgado - Contratista	Revisó: Oscar Jeovanni Hernández Lamus- Profesional Universitario	Aprobó: Laura Nathalie Jiménez Rivera- Gerente
--	--	---

Cll 6 No. 6-07 Barrio Santa Ana, Guaca Santander C.P.681031

 www.hospitalsantaanaguaca.gov.co

 esehospitalguaca@gmail.com

 3213903312

	CONVOCATORIAS	Código: DEJC-FO-12
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 1 de 1

CONVOCATORIA A VEEDORES

La suscrita Gerente de la E.S.E Hospital Santa Ana de Guaca, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana que rigen la función pública, y en estricta observancia de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 (Estatuto de Veedurías Ciudadanas), la Ley 134 de 1994 y el Estatuto Interno de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 006 del 25 de septiembre de 2024), se permite:

CONVOCAR

A los Comités de Veeduría Ciudadana constituidos, asociaciones comunitarias y organizaciones sociales del municipio de Guaca (Santander), para que ejerzan el derecho al control social, vigilancia y seguimiento ciudadano sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de selección directa que se detalla a continuación:

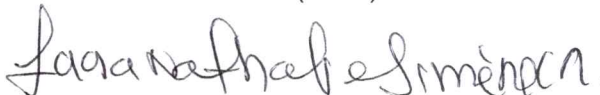
OBJETO: “ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA (LLAMADOR + CABLE EXTENSOR EX1 Y PANTALLA T6), CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA TÉCNICAS, GUÍAS DE OPERACIÓN Y CERTIFICADOS DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”

Disponibilidad presupuestal: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.941.680).

Modalidad de Selección: Contratación Directa – contrato de compraventa.

Para mayor información, pueden acercarse a la Gerencia de la E.S.E.

Dada, en el municipio de Guaca (Santander), a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



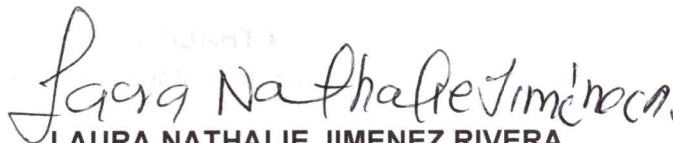
LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA
Gerente E.S.E Hospital Santa Ana de Guaca

Elaboró: Luz Dary Delgado Delgado - Contratista	Revisó: Oscar Jeovanni Hernández Lamus- Profesional Universitario	Aprobó: Laura Nathalie Jiménez Rivera - Gerente
--	--	--

	CONSTANCIAS	Código: DEJC-FO-13
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 1 de 2

CONSTANCIA DE FIJACION

Siendo las Seis (06:00 a.m.) del día once (11) de julio del 2026, se fija el presente aviso de invitación o convocatoria a Veedores en la cartelera principal de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca cuyo Objeto es: ***“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA (LLAMADOR + CABLE EXTENSOR EX1 Y PANTALLA T6), CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA TÉCNICAS, GUÍAS DE OPERACIÓN Y CERTIFICADOS DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”***


LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA

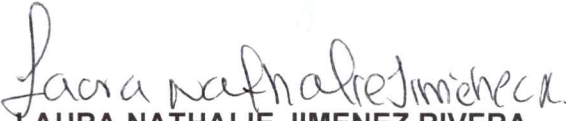
Gerente ESE Hospital Santa Ana de Guaca

Elaboró: Luz Dary Delgado Delgado - Contratista	Revisó: Oscar Jeovanni Hernández Lamus- Profesional Universitario	Aprobó: Laura Nathalie Jiménez Rivera- Gerente
--	--	---

 E.S.E. Hospital Santa Ana Guaca - Santander Salud con Calidad y Humanización	CONSTANCIAS	Código: DEJC-FO-13
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 2 de 2

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Siendo las seis (06:00 p.m.) del día once (11) de julio del año 2026, se desfija el presente aviso en la cartelera principal de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca, siendo su **OBJETO: “ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA (LLAMADOR + CABLE EXTENSOR EX1 Y PANTALLA T6), CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA TÉCNICAS, GUÍAS DE OPERACIÓN Y CERTIFICADOS DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”**


LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA
 Gerente ESE Hospital Santa Ana de Guaca

Elaboró: Luz Dary Delgado Delgado - Contratista	Revisó: Oscar Jeovanni Hernández Lamus- Profesional Universitario	Aprobó: Laura Nathalie Jiménez Rivera- Gerente
--	--	---

 ESE Hospital Santa Ana Guaca - Santander Salud con Calidad y Humanización	RESOLUCIONES	Código: DEG-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 1 de 3

RESOLUCION No. 408
JULIO 11 DE 2026

“Por medio de la cual se justifica y ordena la Contratación Directa por razones de cuantía para adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos para el sistema de llamado de enfermería (llamador + cable extensor ex1 y pantalla t6), con destino a la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca, incluyendo sus respectivas hojas de vida técnicas, guías de operación y certificados de garantía, de conformidad con las especificaciones y cantidades requeridas por la entidad”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS CONSAGRADAS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca, requiere garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia en la prestación de los servicios asistenciales, fortaleciendo la calidad en la dotación de equipos tecnológicos hospitalarios, específicamente en el área de enfermería.
2. Que, de conformidad con los Estudios Previos de conveniencia y oportunidad aprobados por la entidad, se evidenció la necesidad técnica de adquirir: Llamadores con cable extensor EX1 y Pantalla receptora T6, con el fin de optimizar la dotación tecnológica de apoyo hospitalario y la seguridad en la atención de los pacientes dentro de las áreas de urgencias y hospitalización de primer nivel de complejidad.
3. Que con base en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se establece el régimen jurídico especial de las Empresas Sociales del Estado, estipulando que en materia contractual se regirán por el derecho privado. Asimismo, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994 ratifica que los contratos de compraventa se regirán por las normas de los Códigos de Comercio y Civil, sujetándose a la jurisdicción ordinaria de conformidad con la ley.
4. Que la entidad cuenta con su propio Manual Interno de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo No. 006 del 25 de septiembre de 2024, por el cual se rigen estrictamente los procesos de selección y celebración de contratos que realice la institución.
5. Que con la expedición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se dispuso que las entidades estatales que cuenten con un régimen contractual excepcional

Elaboró: Luz Dary Delgado Delgado - Contratista	Revisó: Oscar Jeovanni Hernández Lamus- Profesional Universitario	Aprobó: Laura Nathalie Jiménez Rivera- Gerente
---	---	--

	RESOLUCIONES	Código: DEG-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 2 de 3

como las E.S.E aplicarán en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

6. Que el Manual Interno de Contratación de la institución (Acuerdo No. 006 de 2024) faculta a la Gerencia y establece como causal legítima de selección la modalidad de Contratación Directa por razones de cuantía (Mínima Cuantía o topes inferiores), de acuerdo con la escala aprobada por la Junta Directiva de la entidad.
7. Que es función esencial de la Gerente asegurar la correcta ejecución de los recursos que conforman el Presupuesto General de Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales bajo los principios de moralidad, eficacia, economía y celeridad.
8. Que la Empresa Social del Estado Santa Ana de Guaca, requiere celebrar el contrato respectivo con una persona jurídica que ofrezca idoneidad para ejecutar el objeto: **“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA (LLAMADOR + CABLE EXTENSOR EX1 Y PANTALLA T6), CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA TÉCNICAS, GUÍAS DE OPERACIÓN Y CERTIFICADOS DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”**, proceso que podrá consultarse en la oficina de Gerencia ubicada en la calle 6 No. 6-07 del municipio de Guaca Santander.
9. Que el valor estimado de la contratación asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.941.680)**, los cuales se encuentran debidamente amparados y reservados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **26-00505 del 11 de julio de 2026**, expedido por el área de presupuesto de la entidad.
10. Que la institución realizó la verificación de condiciones técnicas e idoneidad de mercado, constatando que la sociedad comercial **TECNOLOGÍA PLUS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.101.292-6, presentó una oferta comercial que se ajusta rigurosamente a los requisitos y precios solicitados por la entidad, acreditando la experiencia y la capacidad técnica para suministrar las marcas y amparar las garantías requeridas por el hospital.

Elaboró: Luz Dary Delgado Delgado - Contratista	Revisó: Oscar Jeovanni Hernández Lamus- Profesional Universitario	Aprobó: Laura Nathalie Jiménez Rivera- Gerente
--	--	---

	RESOLUCIONES	Código: DEG-FO-03
		Versión: 03
		Fecha: 17/09/2020
		N° Páginas: 3 de 3

11. Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, se convoca a las veedurías ciudadanas del municipio para que procedan a realizar el control social y seguimiento respectivo al proceso contractual.

12. Que, por lo anterior, se encuentran reunidos a cabalidad los presupuestos legales, reglamentarios y técnicos para ordenar la apertura y adjudicación directa del proceso de compraventa con el citado proveedor.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca,

RESUELVE:

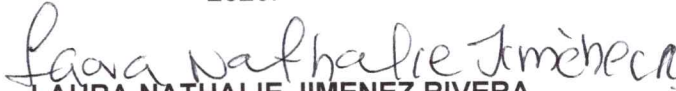
ARTICULO PRIMERO. ORDENAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Autorizar y ordenar la Contratación Directa por razones de cuantía para llevar a cabo la celebración del contrato de compraventa cuyo objeto será: ***“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA (LLAMADOR + CABLE EXTENSOR EX1 Y PANTALLA T6), CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA, INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA TÉCNICAS, GUÍAS DE OPERACIÓN Y CERTIFICADOS DE GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”***, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y las especificaciones técnicas aceptadas.

ARTÍCULO SEGUNDO- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Adjudicar y ordenar la suscripción del mencionado contrato de compraventa con la sociedad comercial **TECNOLOGÍA PLUS S.A.S., identificada con NIT. 901.101.292-6**, por cumplir a cabalidad con los requisitos legales, financieros, comerciales y la idoneidad técnica exigida por el hospital.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y formará parte integral del respectivo expediente del proceso de contratación.

Publíquese y Cúmplase,

Dada en el municipio de Guaca (Santander), a los once (11) días del mes de julio del año 2026.


LAURA NATHALIE JIMENEZ RIVERA
 Gerente E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca

Elaboró: Luz Dary Delgado Delgado - Contratista	Revisó: Oscar Jeovanni Hernández Lamus- Profesional Universitario	Aprobó: Laura Nathalie Jiménez Rivera - Gerente
--	--	--